



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE FOMENTO
COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR, POR
EL QUE SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE 04

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular de esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, le fueron remitidos por la Oficialía Mayor del Poder Legislativo para su conocimiento el expediente número 04; mismo que fue analizado y estudiado minuciosamente para dar cumplimiento a lo solicitado por la promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47 y 48 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 30, 32, 33 y 37 fracción XX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y una vez efectuada la revisión del expediente de número supra indicado, esta Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, considera procedente someter a la consideración del Pleno Legislativo el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por acuerdo de sesión ordinaria de la LXIII Legislatura fue turnado para estudio dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Legislatura Local e integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo (PT), mediante el cual solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano informe el total de cajas de

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
17 SEP 2018
10:08 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

ahorro que están en proceso de auditoría, así como falta de pago y el monto total al que asciende el fraude de las mismas a los ahorradores al mes de julio del 2017; así como también solicita a la Fiscalía General del Estado, informe sobre el avance de las carpetas de investigación contra los administradores y dueños de cajas de ahorro.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado mismo que a la letra dice: Las Comisiones en el desempeño de su encargo, podrán pedir de cualquier oficina o Archivo Público del Gobierno del Estado, los documentos o datos que crean conveniente para ilustrar el conocimiento y despacho de los asuntos que le estén encomendando. Expidiendo el recibo correspondiente y devolviendo los documentos originales que se les haya facilitado. Cuando cualquier Autoridad del Gobierno del Estado, no proporcione los datos citados, las Comisiones lo harán del conocimiento de la Legislatura y ésta al Ejecutivo, para que aplique la sanción correspondiente.

TERCERO.- La secretaría técnica de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular en apego al artículo 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, por escrito solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) y a la Fiscalía General del Estado lo solicitado lo requerido por la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán en su Punto de Acuerdo.

CUARTO.- El 15 de enero del 2018 recibimos en la oficina que ocupa el diputado Miguel Bernardi Aquino, presidente de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular respuesta mediante oficio número : SEDESOH/005/2018 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH).



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

QUINTO.- Mediante oficio número SPF/1151/2018, recibido el día 17 de abril del presente año la presidencia de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo que preside el Diputado Miguel Bernardi Aquino, recibió de parte de la Fiscalía General del Estado, lo relativo a lo solicitado por la diputada Rosa Elia Romero Guzmán en su Punto de Acuerdo.

SEXTO.- Una vez obtenida la información solicitada por la Diputada Rosa Elia Romero Guzmán en su Punto de Acuerdo, al cual en la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular le asigno el número de expediente 04; el 24 de abril del 2018 la información hecha llegar por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como por la Fiscalía General del Estado, se le hizo llegar a la solicitante en sus oficinas que ocupa para sus labores legislativa en el Congreso del Estado contando con el acuse de recibido.

Con motivo del análisis del expediente de referencia las y los integrantes de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular que suscriben, hemos coincidido en someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 fracción XXI, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción XXI, 26, 27, 29, 30, y 37 fracción XX del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las comisiones que suscriben, tienen facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

SEGUNDO.- Visto el estado de guarda el expediente mencionado en el presente dictamen, tomando en cuenta que la información solicitada ya fue recabada y entregada a la solicitante.

En razón de lo anterior, esta Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, formula el siguiente:

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, estima procedente que esta Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo definitivo del expediente toda vez que la información requerida en el Punto de Acuerdo en comento fue recabado y entregado a la solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de las Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente toda vez que la información requerida en el Punto de Acuerdo en comento fue recabado y entregado a la solicitante.

TRANSITORIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 03 de agosto del año 2018.

COMISION PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO
PRESIDENTE

DIP. FELICITAS HERNANDEZ MONTAÑO

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. TORIBIO LÓPEZ SÁNCHEZ

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se archiva el expediente números 04, del índice de esta comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.